

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Iznájar**

Núm. 2.809/2022

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario, fecha 14 de junio de 2022, sobre el expediente de modificación de créditos nº 09/2022, referencia GEX 2102/2022, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales cuyo detalle no ha sufrido variación.

A continuación se insertan las modificaciones aprobadas:

Aplicación Presupuestaria	Nº	Descripción	Euros
150	619.01	Materiales obras PFEA	150.000,00 €
450	609.00	Infraestructuras y equipamientos municipales	100.000,00 €
		Total gasto	250.000,00 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Iznájar, a 18 de julio de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Lope Ruiz López.